

Carta

Jose Carta del Ex^{mo} S. Principe de Campo Arido; su fha en Orihuela
de diez del corr. Dando quenta de lo que se ha escrito a ella y queda en orden
de ir a un estio a Salencia; lo partizpa a esta Jun. para que le dirija sus
ordenes. Quanto las agerize con las de mas a rentas e gresiones que con
tiene = La Jun.; ha oido lo dicho. Acordo se le responda la brevedad
buena =

Carta

Jose Carta del Ex^{mo} S. Conde de Lerada su fha en Zaragoza de
diez y ocho del Ex^{mo} S. Suplicando a la Jun. se sirva con la mayor
brevedad de hacer el repartim. de las aguas de la zona de Salencia
a las haciendas de dicho S. la mayor porcion que sea dable. De que quedare
con el cenido de conozim. = La Jun.; ha oido lo dicho. Acordo se le responda
la diligencia que esta pendiente a este punto; y el dicho que esta
Jun. tiene de finalizarla y complazer a lo que se le ofiere. Acordase
en lo que se pida de un arbitrio =

Procesos Gral
de la Jette =

Jose Paj. del Ex^{mo} S. Dean Can. de la S. J. en que partizpa
esta Jun. como perscribiendo en la granja el mal contagioso
y conuigente de peligro de su trascendencia; ha oido con
el M. S. obispo sobre menciona logar una a fin de calanzar de la S. J.
Dm el remedio y libertad de tanto mal; han venuelto q. mañana
Domingo y la tarde de quier de Ora del Coro salga de hora 8^a y buelba
a ella una Procesos Gral con antea de todas las Parrog. Comunidades
de las parr. y cofradias con sus Santos; agere con uirta el Can. con las
Santas Imagenes de Sta. Genara de las lagrimas y S. Mig. Ar
canjel; Suplican a la Jun. se sirva de autorizar esta fha con
su antea = La Jun.; ha oido lo dicho. Acordo con uirta y que para ello
sez Gralmente =

Nicolai de Al
daca =

Alm. de Nicolai de Al daca ofiz. de la Escriv. mayor de la
ayuntam. Suplicando a la Jun. le onzoda su beneplazito para
pasar a la Corte a aprobar de Escriv. de los Rema para con este em
pleo poder continuar con maior esfuerzo en seruid. de la Jun. Librante
la ayuda de esta que para este caso acobumbra a un Ciudad = La Jun.
ha oido lo dicho. De un medio la J. que pide. De raton; a lo q. se le
a esta Jun. sin salario alguno; y la antigua practica que tiene con
los ofiziales de la Escriv. de ayun. = Acordo que de los efectos de
propios q. se le ofiere; se entreguen a dicho Nicolai de Al daca
frequentada; y para ayuda a los gastos de un examen que con
este acuerdo se oino y toma de rason se le canbuena =

Admin. de la
Seda =

en dita oficio de la J. de Andrea Garcia Benito adm. de
el impuesto de la seda = Acordo In la libranza q. se le canbuena

